

1592434

K DIRECCIÓN REGIONAL

NOTIFICACIÓN N°

FOLIO : \_\_\_\_\_  
PROGRAMA : \_\_\_\_\_  
HCA N° : \_\_\_\_\_

REF: Entrega de documentos que se indican.

SEÑOR (ES): Carly Romie Sepulveda  
DOMICILIO: Romy 490  
GIRO O ACTIVIDAD: Comercio  
REP. LEGAL: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO POSTAL: \_\_\_\_\_

Nutuna 22/05/2019  
(CIUDAD Y FECHA)  
RUT: 8044647-2  
COMUNA: Nutuna  
RUT: \_\_\_\_\_

ORIGINAL: ARCHIVO DEPARTAMENTO REGIONAL O UNIDAD

Siendo las 13<sup>30</sup> horas, se notifica a Usted lo siguiente:

- Resolución N° 7731P0P3864, de fecha 2/05/2019
- Citación N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_
- Liquidación (es) N° (s) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_
- Giro (s) N° (s) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_
- Otros Tarjeta Fiscal N° 300465

de la Dirección Regional 15 Nord Nut  
con entrega de copia íntegra de R3, que en este acto se notifica.

TIPO DE NOTIFICACIÓN:

- Personal en su domicilio.  Personal en otro domicilio: \_\_\_\_\_
- Por cédula en la persona de: \_\_\_\_\_ C.I.N° \_\_\_\_\_
- Por cédula, dejada en el domicilio señalado.

[Signature]  
Nombre y firma del contribuyente,  
Representante legal o persona adulta

[Signature]  
Nombre, firma y timbre del funcionario  
Fono: \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
UNIDAD VICTORIA

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO  
UNIDAD DE VICTORIA  
77319780265**

**CARLOS ESTEBAN RAMIRO SEPULVEDA  
8.017.642-2  
RAMIREZ #490 VICTORIA, VICTORIA  
CARNICERIA**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN  
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA**

**VICTORIA, 20/05/2019**

**RES. EX. N° 77319093864 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 08.05.2018, presentada por el contribuyente identificado precedentemente, para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

**CONSIDERANDO:** 1º) Que, el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 08 de Mayo de 2018, pide se le autorice para emitir vales por medio de la máquina registradora que funcionará en Calle Ramirez N° 490 Local 1 de Victoria con el giro de Carnicería.

MARCA	MODELO	SERIE NÚMERO	N° TARJETA	CAJA
SAM4'S	NR-520 RB	B5ATA00135	300765	1

2º.- Que, según consta en Certificado N° 150/SAM4'S NR-520 RB, por Importadora KFB S.A., Rut. 76.073.996-0, donde certifica que la Máquina Registradora antes descrita, reúne los requisitos generales exigidos por la Dirección del Servicio en Resolución Ex. N° 1052 de fecha 21 de Marzo de 2018.

3º.- Que, la máquina registradora individualizada anteriormente, requiere mantener deshabilitadas las siguientes teclas y/o funciones, según se indica:

TECLA: RCPT ON/OFF

TECLA: CANCEL

TECLA: RETURN

TECLA: % 1 MAX. 50% Descuento

TECLA: CHECK #

TECLA: SERVICE

TECLA: #NS /CONV 1

CHAPA DE CONTROL MODO VOID

4.- Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en texto anexo, fotocopiado, de " INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS ", los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de agosto de 1981.

**SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

Autorízase a Don Carlos Esteban Ramiro Sepulveda Rut. N°8.017.642-2 para emitir vales en reemplazo de Boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 4º, al igual que al empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignados en texto anexo a la presente resolución, y a las fijadas en esta parte resolutive.



Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, adherir en la máquina registradora en un lugar visible al público, de preferencia en el frontis de ésta, una etiqueta autoadhesiva proporcionada por esta oficina, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora autorizada.

El Departamento de Plataforma, al momento de sellar verificará que los bloqueos señalados se encuentren efectuados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"



DAVID HERNAN SAN MARTIN OSSES  
JEFE UNIDAD DE VICTORIA

**Distribución**

CARLOS ESTEBAN RAMIRO SEPULVEDA  
UNIDAD SII VICTORIA (2).-

1. Este papel está fabricado por un procedimiento especial de fabricación.
2. Este papel está fabricado por un procedimiento especial de fabricación.
3. Este papel está fabricado por un procedimiento especial de fabricación.
4. Este papel está fabricado por un procedimiento especial de fabricación.